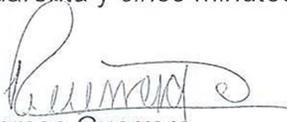


**ACTA NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE.** En la sala de sesiones de la Dirección del Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura –CENDEPESCA– situada al final de la Primera Avenida Norte y Trece Calle Oriente y Avenida Manuel Gallardo de la Ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las diez horas del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis. Siendo éstos el lugar, hora y día comunicados en la correspondiente convocatoria realizada por el Secretario del Comité de Dirección para celebrar la sesión extraordinaria número doscientos veintitrés del Comité de Dirección del Fideicomiso de Pesca Artesanal Responsable y estando presentes los siguientes señores: INGENIERO ROMEO GUERRERO, INGENIERO GUSTAVO ANTONIO PORTILLO PORTILLO, LICENCIADA JASMÍN ERCILIA GERTRUDIS CÁRDENAS ESPAÑA, SEÑORA ZOILA ARELI HENRÍQUEZ BONILLA y el SEÑOR ROBERTO MOLINA AMAYA, todos miembros del Comité de Dirección, el primero de los mencionados en su calidad de Presidente del mismo, estableció el quórum y estando la asistencia requerida por Ley, se abrió la sesión. Acto seguido se sometió a consideración de los presentes la agenda siguiente: **I)** Comprobación del quórum; **II)** Aprobación de la Agenda; **III)** Lectura del Acta anterior; **IV)** Análisis de desembolsos; **V)** Análisis de adquisiciones; **VI)** Análisis de Proyectos; y, **VII)** Varios. La Agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO)** Se comprobó el quórum tal como se ha referido. **PUNTO DOS)** El Comité de Dirección aprobó la agenda. **PUNTO TRES)** El Presidente del Comité de Dirección dio lectura al Acta anterior número trescientos sesenta y seis, correspondiente a la Sesión ordinaria número ciento cuarenta y cuatro de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis. **PUNTO CUATRO)** El Comité, habiendo revisado la documentación que evidencia la recepción de los bienes y servicios correspondientes, a satisfacción de las Asociaciones beneficiarias, documentación que queda en el archivo del Secretario del Comité junto a las copias de las facturas y/o recibos correspondientes, autoriza los desembolsos siguientes: **a)** En el marco del Proyecto: Desarrollo de la Pesca y Comercialización, con código de aprobación Proyecto once guión quince, de la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Isla Rancho Viejo de Responsabilidad Limitada: **i)** sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Marina Industrial, S.A. de C.V., por la compra de: seis lámparas de señalización intermitentes, según factura de consumidor final número cero treinta y seis mil quinientos setenta y tres de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis; y, **ii)** doscientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la Federación de Cooperativas de Producción y Servicios Pesqueros La Paz de Responsabilidad Limitada (FECOOPAZ de R.L.), por la compra de: un paquete de combustible y lubricante, consistente en: ciento ochenta dólares de gasolina regular y una caja de aceite TCW guión tres, marca Havoline, según factura de consumidor final número cero ocho mil novecientos setenta y cinco de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis; y, **b)** En el marco del Proyecto: Apoyo al desarrollo de actividades pesqueras de la Cooperativa Cormorán para su fortalecimiento económico y social, con código de aprobación Proyecto cero seis guión quince y modificativa número cero uno guión cero seis guión quince, de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Cormorán de Responsabilidad Limitada: dos mil seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Industrias de Fibra de Vidrio (Víctor Manuel Elías Rivas), por la compra de: cuatro cayucos de fibra de vidrio de quince pies de eslora, de tres punto siete pies de manga, de uno punto cinco pies de puntal, de cinco pulgadas de calado, con seiscientas libras de capacidad, con dos remos, tres flotadores, casco color: blanco, interior color: gris, mura color: celeste, nombre en proa, nombre del lugar: atrás tres cuaderñas a cada lado, dos reglas al fondo, y un año de garantía, según factura de consumidor final número cero cero sesenta de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis. **PUNTO CINCO)** El Comité, habiendo revisado la documentación que evidencia el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, documentación que queda en los archivos del Secretario del Comité, emite su No Objeción para las siguientes compras: para la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Isla Rancho Viejo de Responsabilidad Limitada, proyecto Desarrollo de la Pesca y Comercialización, con código de aprobación Proyecto once guión quince, la compra de: tres hieleras plásticas de ciento sesenta y cinco cuartos con un año de garantía, por un monto de



seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Fábrica de Fibra de Vidrio Espor (Héctor Alfredo Cortez Melara). PUNTO SEIS) a) Se analizó el proyecto Incrementar los volúmenes de captura y comercialización de especies de mayor tamaño y mejor valor comercial, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera y Servicios Múltiples Puerto El Triunfo de Responsabilidad Limitada (ACOPPSEMPET de R.L.), por un monto de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América, el cual fue aprobado de acuerdo a la forma en que fue presentado, se le asigna el Código de Aprobación número Proyecto cero tres guión dieciséis y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección; y, b) Se analizó el proyecto Fortalecimiento de la capacidad operativa de la Cooperativa Isla Conchagüita mediante la capacitación empresarial, la adquisición de equipos, artes de pesca y mobiliario, presentado por la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Isla Conchagüita de Responsabilidad Limitada, por un monto de veintinueve mil ochocientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, el cual fue aprobado de acuerdo a la forma en que fue presentado, se le asigna el Código de Aprobación número Proyecto cero cuatro guión dieciséis y se anexa a la presente Acta, sellado y rubricado en todas sus páginas por el Presidente del Comité de Dirección. PUNTO SIETE) a) El Comité de Dirección, dio lectura a nota de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, procedente del proyecto Bendición de Dios Corales Unidos, con código de Aprobación Proyecto cero ocho guión quince, de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria y Pesquera Corales Marinos de Responsabilidad Limitada, en la cual solicitan una constancia que evidencie la cooperación que le brindaron los fondos del Fideicomiso PESCAR. Este Comité acuerda emitir constancia, dejando copia del proceso en el expediente del proyecto; y, b) El Comité de Dirección acuerda autorizar, la ampliación del período de ejecución hasta el treinta de junio de dos mil dieciséis del siguiente proyecto Desarrollo de la Pesca y Comercialización, con código de aprobación Proyecto once guión quince, de la Asociación Cooperativa de Producción Pesquera Isla Rancho Viejo de Responsabilidad Limitada, a fin de que formalice los procesos de adquisición y desembolsos de los bienes y/o servicios del proyecto, para lo cual se anexa punto de acta certificado al expediente de dicho proyecto. Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio.

  
Romeo Guerrero  
Presidente

  
Zoila Areli Henríquez Bonilla



  
Jasmín Cárdenas España

  
Roberto Molina Amaya

  
Gustavo Antonio Portillo Portillo  
Secretario